RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 642 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED, ESCÁNER, TV Y CÁMARAS CON INSTALACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 421.377. ----------

Asunción, 14 de diciembre de 2022

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Red; Escáner; Tv y Cámaras con Instalación – Ad Referéndum"* individualizado mediante I.D. N° 421.377, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 23 de noviembre del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de sobres de ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Red; Escáner; Tv y Cámaras con Instalación – Ad Referéndum"* EXP. D.N.C.P. N° 322.216, I.D. N° 421.377, en el referido acto se recibieron ofertas de DIGITAL ONLINE de Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz, con R.U.C. N° 4707895-2, EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., con R.U.C. N° 80098601-6, TES INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80090977-1, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, y VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3.-

Que, el comité de evaluación conformado para el procedimiento en fecha 13 de diciembre del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 14/2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por la cual recomienda adjudicar el Lote N° 2 al oferente EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., con R.U.C. N° 80098601-6 y el Lote N° 3 al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, en atención a que los mismos cumplen los requisitos exigidos para el presente proceso de contratación.-

Que, por Memorándum N° 202/2022 de fecha 13 de diciembre del corriente, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación recomienda la cancelación de la adquisición del Lote N° 1 "Cámaras con Instalación y Equipos de Red" y la reducción en la cantidad de bienes correspondientes al Lote N° 2, debido a que se supera la disponibilidad presupuestaria, conforme al acta de evaluación mencionado.-

Que, al inicio el presente procedimiento fue realizado *"Ad-Referéndum"*, sujeto a la reprogramación entre las líneas presupuestarias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. A la fecha, la respectiva erogación se encuentra aprobada con arreglo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud al Anexo A del Decreto N° 6581/2022 *"Que reglamenta la Ley N° 6873 del 04 de enero de 2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.-

Que, por tanto, con base en el referido informe de evaluación, corresponde adjudicar el procedimiento de Contratación Directa antes individualizado, en cuanto a los Lotes N° 2 y N° 3 a los oferentes precitados, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y, por otra parte, cancelar el Lote N° 1, en virtud al artículo 31 del mismo cuerpo legal.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: CANCELAR el Lote N° 1 del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Red; Escáner; Tv y Cámaras con Instalación – Ad Referéndum"*, EXP. D.N.C.P. N° 322.216, I.D. N° 421.377, en

…///…

virtud al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Art. 2°: **ADJUDICAR** el Lote N° 2 del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Red; Escáner; Tv y Cámaras con Instalación – Ad Referéndum"*, EXP. D.N.C.P. N° 322.216, I.D. N° 421.377, al oferente EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., con R.U.C. N° 80098601-6, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 42.800.000 (guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 3°: **ADJUDICAR** el Lote N° 3 del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Red; Escáner; Tv y Cámaras con Instalación – Ad Referéndum"*, EXP. D.N.C.P. N° 322.216, I.D. N° 421.377, al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 84.226.240 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 4°: **IMPUTAR** la presente erogación a los Objetos del Gasto 538 *"Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General"*; 541 *"Adquisición de Muebles y Enseres"* y 543 *"Adquisición de Equipos de Computación"* del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Art. 5°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay